

Chiriguana, febrero diez (10) del dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE:	VIVIANA MARGARITA PALLARES DITTA
APODERADO:	VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ
EJECUTADO:	LUIS FERNANDO VILLALOBO RIZO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00075-00
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

Este despacho, teniendo en cuenta, que se encuentra vencido el traslado, de la liquidación de costas correspondiente, sin que mediara objeción alguna, se procede a aprobar la realizada, conforme al numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c821740f4d2055da20120fa4524e9e8754807005bc4881aca25d4ac582e0e5
e

Documento generado en 10/02/2022 08:03:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**